

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 CAN

Bogotá D.C., veintitrés (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE.

EXP.- NO. 25000232600020060116800.

DEMANDANTE: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ.

DEMANDADO: ANDRÉS CRUZ.

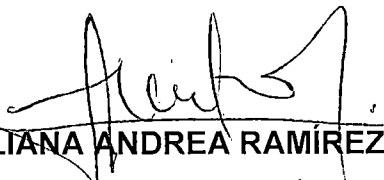
Auto de tramite No. 1749.

En atención al informe Secretarial que antecede, requiérase al doctor WILLIAM GABRIEL JIMÉNEZ SCHROEDER, presidente del Consejo de Justicia de Bogotá con el propósito que de conformidad con la Circular PCSJC17-37 expedida el 26 de septiembre de 2017 por el Consejo Superior de la Judicatura en la que se identifica como máximo organismo de la administración de justicia policiva del Distrito Capital de Bogotá, priorice la diligencia de lanzamiento del inmueble ubicado en la carrera 11 No. 11-83 interior 9 de la ciudad de Bogotá conforme se dispuso la sentencia del 16 de junio de 2009 (fls. 158 a 166 y 238,239 C. Ppal.).

Lo anterior teniendo en cuenta que la sentencia que ordenó la restitución objeto del presente proceso fue proferida desde el año 2009 y considerando que se trata de un bien de propiedad del Distrito Capital de Bogotá- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, que está sufriendo un detrimento patrimonial ante la mora en las entidades que han sido comisionadas a efectos de lograr la recuperación del inmueble.

En consecuencia, por secretaría elabórese el oficio respectivo y conmíñese al apoderado de la parte actora a retirar el mismo dentro de los dos (02) días siguientes a la firmeza del presente proveído; así como, radicarlo en las instalaciones de la dignataria y acreditar el cumplimiento de la carga procesal ante el Despacho, incluyendo el efectivo recibo de la comunicación por parte de la destinataria, tomando en cuenta además que esta entidad hace parte del gobierno Distrital, es decir, integra el sector de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ELIANA ANDREA RAMÍREZ FUENTES.
Juez.¹

TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL	
DE BOGOTÁ D.C.	
Hoy <u>24 NOV 2017</u>	se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.	
<u>192</u>	
SECRETARIA	

¹ Auto 2/2.

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 CAN

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE.

EXP.- NO. 25000232600020060116800.

DEMANDANTE: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ-DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO DE LA DEFESORIA DEL ESPACIO PÚBLICO

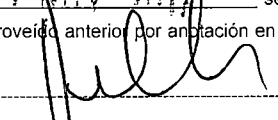
DEMANDADO: ANDRÉS CRUZ.

Auto de tramite No. 1748.

En atención al informe Secretarial que antecede, se requiere al apoderado de la parte actora con el propósito que dentro de los dos (02) días siguientes a la firmeza de este auto acredite ante el Despacho trámite del oficio número J33-2017-815 dirigido al Consejo de Justicia de Bogotá, y retirado el día 6 de octubre de 2017, *so pena* de hacerse acreedor de las sanciones correspondientes. Tomando en cuenta además el perjuicio que está siendo ocasionado al patrimonio de la entidad y que dicho Consejo hace parte del gobierno Distrital, es decir, integra el sector de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ELIANA ANDREA RAMÍREZ FUENTES.
Juez.¹

TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL	
DE BOGOTÁ D.C.	
Hoy <u>24 NOV 2017</u>	se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.	
<u>192</u>	
SECRETARIA	

¹ Auto ½.